INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

No. DE CONTRATO	**CD - CARDIQUE - 112 - 2024**
TIPO DE CONTRATO	**ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE PARA EL DEPOSITO DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES DE LA CORPORACION AUTONOMA DEL CANAL DEL DIQUE-CARDIQUE**
OBJETO	**ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE PARA EL DEPOSITO DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES DE LA CORPORACION AUTONOMA DEL CANAL DEL DIQUE-CARDIQUE**
CONTRATISTA	**INNOVACION DE GESTION ESTRATEGICA CONSULTING S.A.S – INNOVAGES CONSULTING S.A.S.**
VALOR CONTRATO	**$ 38.888.119,00**
DURACION	**OCHO MESES Y 27 DIAS**
FECHA DE INICIO	**04 ABRIL DE 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31 DE DICIEMBRE DE 2024**
PRORROGAS (SI – NO)	**NO**
CONTRATO ADICIONAL (SI – NO)	**NO**

DESARROLLO DE LA SUPERVISION

A. SUPERVISION ADMINISTRATIVA

- Controlar la inversión del anticipo:

 Desarrollo: No Aplica – Teniendo en cuenta el contrato a este no se le otorga anticipo

- Exigir, revisar, aceptar y controlar cronogramas para la ejecución de la obra, bien o servicio.

 Desarrollo: El contratista viene desarrollando las actividades dentro de los plazos contractuales.

- Corroborar que se expida el respectivo documento de ingreso de bienes al almacén de CARDIQUE.

 Desarrollo: No Aplica para este contrato puesto que no hay bienes que se deban recibir. Solo se recibirán los acervos documentales de la Corporación.

- Vigilar la expedición y vigencia de las garantías exigidas.

 Desarrollo: Las garantías fueron expedidas en favor de esta Corporación Autónoma Regional y aprobadas por contener las coberturas y alcances previstos en el contrato del expediente

CD - CARDIQUE - 112 - 2024. La póliza suscrita a favor de la Corporación Autónoma del Canal del Dique de **LA PREVISORA S.A.** identificada con número **3001649** tiene vigencia desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, cumpliendo con la cláusula decima cuarta del contrato en cuanto a cumplimiento y calidad del servicio del 10, 5 y 5 por ciento respectivamente.

B. SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

- Firmar el certificado de cumplimiento a efecto de que se autorice el pago.
- **Desarrollo:** Se adjunta el correspondiente Recibo a satisfacción
- Verificar que las cantidades y valores facturados por el contratista, por concepto de bienes, obras, o servicios correspondan a los pactados en el contrato.
- **Desarrollo:** Los montos facturados por El Contratista corresponden a lo pactado en el contrato. La factura electrónica **IG-61** de fecha 05 de agosto de 2024, corresponde al periodo de 4 julio al 3 agosto de 2024.
- Mantener control detallado de los pagos realizados al contratista, de acuerdo a los porcentajes de avance del contrato.
- **Desarrollo:** Se tiene un control detallado de los envíos y cuentas de cobro del contratista.

No.	PERIODO	MONTO	VALOR PAGADO	SALDO PENDIENTE
1	04 abril de 2024 – 03 mayo de 2024	$4.369.452	$4.369.452	$34.518.667
2	04 mayo de 2024 – 03 junio de 2024	$4.369.452	$4.369.452	$30.149.215
3	03 junio de 2024 – 03 julio de 2024	$4.369.452	$4.369.452	$25.779.763
4	03 julio de 2024 – 03 agosto de 2024	$4.369.452	$0	

Se relacionan las facturas que a la fecha el contratista ha enviado para su pago**.**

- Comprobar que, para cada pago el contratista allegue la prueba de estar al día en los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, a saber: Salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.

Desarrollo: Anexa certificado que ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social.

C. SUPERVISION TECNICA

- Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas estipuladas en el contrato.

 Desarrollo: Se verificó que el contratista viene cumpliendo con todas las actividades de su contrato.

D. SUPERVISION JURÍDICA

- Verificar que el contrato se desarrolló dentro del plazo, montos, calidades y demás términos establecidos por las partes.

 Desarrollo: El Contrato se viene desarrollando dentro del plazo, monto, calidad y alcances establecidos en el acuerdo de voluntades.

- Verificar y exigir que las garantías contractuales constituidas por el contratista se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato, así mismo solicitar las modificaciones que sean necesarias.

 Desarrollo Las garantías fueron expedidas en favor de esta Corporación Autónoma Regional y aprobadas por contener las coberturas y alcances previstos en el contrato del expediente **CD - CARDIQUE - 112 - 2024**. La póliza suscrita a favor de la Corporación Autónoma del Canal del Dique de **LA PREVISORA S.A.** identificada con número **3001649** tiene vigencia desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, cumpliendo con la cláusula decima cuarta del contrato en cuanto a cumplimiento y calidad del servicio del 10, 5 y 5 por ciento respectivamente.

Por lo anterior se firma a los 08 días del mes de agosto de **2024**

FIRMA DEL SUPERVISOR:

Profesional Universitario Gestión Documental